

## **Apreciado Juez de Distrito:**

A través de estas líneas dispongo de la excepcional oportunidad de dirigirme a ti que has sido elevado a la dignidad de desempeñarte como Juez de Distrito del Poder Judicial de la Federación. Seguramente estás consciente de la enorme responsabilidad que significa la protesta de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, porque, a partir de tu primera adscripción, ejercerás el enorme poder que la Constitución te asigna: aplicar las normas constitucionales y las leyes en las distintas materias en que la justicia federal despliega sus atribuciones, especialmente, el poder de proteger a los gobernados frente a la arbitrariedad y el abuso de aquellas autoridades que, sin ambages alguno, violan las garantías individuales y, peor aún, cuando pisotean los derechos humanos.

Tu nombramiento se debe al esfuerzo que tu familia te ha brindado, sin menosprecio del que has realizado en tu formación humana y profesional, propia de la persona que conoce el derecho y que se apasiona porque sea respetado. Tus cualidades como ser humano implican la calidad de hombre libre, es decir, de quien posee la honradez y la probidad del ser humano bien nacido, que te ha permitido desarrollar una intensa vocación por servir a tus semejantes, a la justicia federal y a la República. Tus cualidades profesionales se soportan en estudios universitarios que han hecho de ti un ser universal en tanto que no actúas con prejuicio ni con dogmatismo; también suponen la calidad de jurista por tus conocimientos, humanismo y sencillez.

Esos atributos te hicieron triunfar en el examen de oposición. Ahora, más que nunca, debes amar a nuestro México y demostrar esa profunda emoción siendo un juzgador que, por ningún motivo, negociará su libertad de pensamiento, su universalidad ni su compromiso social expresado en cada sentencia al conjurar el

fantasma del aplicador mecánico del derecho, haciendo prevalecer el espíritu dinámico de quien sabe hacer que las normas jurídicas concreten el ideal de justicia.

En estos momentos en que sientes la legítima y profunda emoción que produce el triunfo, al haber alcanzado la meta profesional más importante de tu existencia; en que percibes el reconocimiento de tu familia, de tus amigos, de tus compañeros de trabajo y del Foro Nacional de Juristas; momentos en que percibes tu iniciación como juzgador federal y en que observas un amplio horizonte en tu porvenir, no olvides que algún día habrás de concluir tu camino y deberás entregar la estafeta a quien habrá de sucederte. Reflexiona y recuerda, que cada acto que realices en esta nueva experiencia, deberá ser el producto de todas tus capacidades y de tus mejores empeños para que, al concluir tu vida de juzgador federal, puedas tener la misma imagen de triunfo y reconocimiento pero, entonces, incrementada con la enorme satisfacción de haber cumplido dignamente la encomienda que la Nación depositó en ti.

Nunca, como ahora, has estado obligado a cumplir con más puntualidad la máxima ética kantiana que nos impone el cumplimiento del deber por el deber mismo. Con tu persona, en tu núcleo familiar, frente a la Universidad que te egresó, en el Poder Judicial de la Federación y en cualquier parte del país, esfuérzate para que cada resolución que pronuncies te permita mantener tu frente en alto porque así sabrás que tu dignidad pasó su prueba de fuerza.

Tú sabes que ser juzgador requiere la fortaleza del hombre pleno, porque el derecho es imperativo de libertad, de dignidad y de honor. Porque el auténtico juez tiene el convencimiento de que el derecho sigue siendo axioma de convivencia, principio de tolerancia y sustento de pluralidad; porque tu quehacer cotidiano debe ser testimonio de las posibilidades del espíritu humano, al significarse en una permanente congruencia entre lo que se piensa y lo que se hace.

Abriga la convicción de que la sociedad intuye que no es auténtico el juzgador que se olvida de cultivar el humanismo y de respetar al hombre y sus capacidades creadoras; aquel que carece de un espíritu universal, tolerante, constructivo, incluyente y propositivo; aquel que antepone su interés personal o de grupo por encima de la equidad, el honor y la honestidad. Por ello, tu espíritu debe hacer prevalecer el humanismo y la sensibilidad ante los problemas de la sociedad, de la nación y del mundo; deben destacar tus razones e impulsos de libertad y justicia, y de independencia y combatividad.

La responsabilidad pública que ahora asumes, exige de ti una ingente tarea, una profunda y consistente cultura, una actualización permanente y un cuidado cotidiano de tus capacidades espirituales, intelectuales y físicas.

Hoy, más que nunca, tu quehacer cotidiano debe ser una acción consciente de compromiso humano, donde se refleje la riqueza conceptual y ética, donde se perciba tu respeto y reconocimiento irrestricto a los valores universales y permanentes; un compromiso que te permita disfrutar al servir a tus semejantes, al hacer prevalecer el derecho y al mantener plena congruencia entre tu vida privada y tu función pública.

Ahora, te corresponde formar parte de la conciencia jurídica de la Nación, dejar las comodidades costumbristas y la infertilidad rutinaria para reiterar que el Derecho es el único y formidable instrumento de nuestra convivencia.

Como adviertes, lograr lo que tú has alcanzado no resulta nada sencillo y sí, por el contrario, sumamente delicado, sin embargo, estoy convencido que tienes el carácter y la suficiente reciedumbre para salir avante. Por último, abusando de tu paciencia, me permito ofrecerte, a manera de posdata, algunos principios y compromisos que, de considerarlo oportuno, podrás tener presente en tu nueva actividad profesional.

## DECÁLOGO DEL JUZGADOR por Enrique Sánchez Bringas

I. Debes ser, ante todo, un hombre libre, porque sin libertad, además de envilecer tu esencia humana, atarás al derecho y, peor aún, encadenarás a la justicia.

II. Sé universal en tu pensamiento y en tus acciones -reiterando tu calidad de universitario- para que tus criterios y decisiones nunca se empañen con el oscurantismo, el prejuicio o el dogmatismo, sino que alcancen la trascendencia de la justicia auténtica, imparcial, completa y gratuita.

III. Sé ejemplo de honestidad para que las partes que recurran a ti sepan, todo el tiempo, que tus resoluciones nunca serán desviadas por tus intereses económicos, políticos, religiosos o ideológicos.

IV. En tu vida privada y en tu conducta de juzgador haz congruente tu pensamiento con tus acciones -como deben ser los considerandos y los resolutivos de tus sentencias- y nunca demores innecesariamente la impartición de justicia porque tal dilación es una lacerante incongruencia del juzgador y la más silenciosa y efectiva manera de alejarnos del Estado de Derecho.

V. Siempre actúa con la sabiduría y humildad de quien sabe perdonar para tener derecho a juzgar.

VI. Ama profunda e intensamente tu existencia para que siempre estés consciente de la importancia de tus resoluciones, donde determinarás el destino de la vida, la libertad, la familia y el patrimonio de los justiciables.

VII. Nunca actúes con arrogancia ni prepotencia porque de hacerlo te degradarás como ser humano al encubrir tus debilidades con aquellas actitudes y denigrarás la delicada función de juzgador que la sociedad ha depositado en ti.

VIII. Perdona a las partes, litigantes y medios de comunicación que te calumnian y ofenden para esconder y justificar su torpeza, su ignorancia, la ausencia de razón o sus incapacidades.

IX. Nunca olvides que la función de juzgador es el formidable instrumento que te ofrece la vida para hacer efectiva la igualdad frente a la ley entre débiles y poderosos, ricos y miserables, ignorantes y cultos, y gobernantes y gobernados, única fórmula para lograr el Estado de Derecho y la Justicia Social.

X. Sé valiente porque el juzgador no puede abrigar las tibias emociones del cobarde ni las flácidas indecisiones del timorato ante las presiones, amagos y amenazas de quienes pretenden prostituir la justicia para satisfacer sus intereses.

Sinceramente

**Enrique Sánchez Bringas**

### **SEMBLANZA DEL AUTOR**

*(México, 1945); licenciado en Derecho, UNAM (1967); estudios de maestría en Derecho, UNAM (1996); profesor por oposición de Derecho constitucional, amparo y garantías individuales y sociales, UNAM (1976); Investigador de medio tiempo por oposición, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM (1976-1992); profesor por oposición de Derecho constitucional, Universidad Michoacana (1998). Publicaciones "Derecho constitucional" (Porrúa, 6ed., 20001, en prensa), "Los derechos humanos en la Constitución y en los tratados internacionales" (Porrúa, 2001, en prensa) y más de 30 artículos en revistas especializadas. Conferencistas en foros nacionales e internacionales. Magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Electoral Federal (1987-89); Director General de Profesiones SEP (1989-92); Director de Investigación y Vigilancia de la Procuraduría Agraria (1992); Coordinador del programa de presuntos desaparecidos CNDH (1993-96); Secretario de Educación en el Estado de Michoacán (1996); Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán (1997-99); Consejero de la Judicatura Federal (1999-).*